



Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 0428

- 1 MAR 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Régimen Especial N° MC ESAL 008 2019 con el objeto "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Ciudad de Ocaña - Antón García de Bonilla tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano dirigidas a la ciudadanía en general".

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Señora Ministra de Cultura, mediante Resolución 1316 del 01 de agosto de 2008, delegó en el Secretario General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de febrero del 2019 se publicó en el SECOP II el proceso N°. MC ESAL 008 2019 cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Ciudad de Ocaña-Antón García de Bonilla tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano dirigidas a la ciudadanía en general" proceso que se adelantó de acuerdo a lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Contratación con entidades sin ánimo de lucro G-GESAL-03.

Que el Ministerio de Cultura, cuenta con un presupuesto oficial máximo de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$38.802.790)** el cual incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el adjudicatario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio que se derive del proceso de selección.

Que para respaldar el compromiso de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **50219** del 29/01/2019 expedido por la persona encargada de Presupuesto del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura.

Que en la fecha y hora previstas para el cierre, esto es el 25 de febrero del 2019, 9:00 a.m., presentaron oferta los proponentes:

Proponentes	Nombres de los Proponentes
1	FUNDACIÓN CATATUMBO CULTURA DE PAZ
2	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE CORPOÉLITE
3	LA ACADEMIA DE HISTORIA DE OCAÑA

[Firma manuscrita]
2-19-19



Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N°

0428

1 MAR 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Régimen Especial N° MC ESAL 008 2019 con el objeto "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Ciudad de Ocaña - Antón García de Bonilla tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano dirigidas a la ciudadanía en general".

Como consta en el informe de presentación de ofertas, publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 25 de febrero del 2019.

Que la Secretaría General, designó el Comité Evaluador con funcionarios y contratistas del Museo Nacional de Colombia, del Grupo de Gestión Financiera y Contable, del Grupo de Contratos y Convenios, y el Evaluador Económico, con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en el proceso régimen especial N°. MC ESAL 008 2019.

Que el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar las verificaciones y evaluaciones a las propuestas, se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el 25 de febrero del 2019 y estuvo a disposición para consulta en la plataforma y en el Grupo de Contratos y Convenios, del 25 al 27 de febrero de 2019.

Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación, se recibieron observaciones por parte de la Academia de Historia de Ocaña y Corporación de Desarrollo Social Élite - CORPOÉLITE, a las cuales se dio respuesta escrita a través de la plataforma del SECOP II.

Que una vez verificadas las observaciones presentadas en el proceso MC ESAL 008 2019, se publicó el informe definitivo de evaluación el día 28 de febrero de 2019, así:

N° DE PROPONENTE	PROponente	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN CATATUMBO CULTURA DE PAZ	HABILITADO	NO HABILITADO			RECHAZADO	
2	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE	HABILITADO	HABILITADO	60	40	HABILITADO	100
3	LA ACADEMIA DE HISTORIA DE OCAÑA	HABILITADO	HABILITADO	60	0	HABILITADO	60

Que así las cosas el orden de elegibilidad y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados en el proceso MC ESAL 008 2019, fue el siguiente:

N° DE PROPUESTA	PROponente	PUNTAJE
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE CORPOÉLITE	100
2	ACADEMIA DE HISTORIA DE OCAÑA	60



Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N°

00 0428

- 1 MAR 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Régimen Especial N° MC ESAL 008 2019 con el objeto "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Ciudad de Ocaña - Antón García de Bonilla tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano dirigidas a la ciudadanía en general".

Que de acuerdo con la verificación y evaluación realizadas por el Comité Evaluador, una vez analizados los informes presentados y en aplicación al Decreto 092 de 2017, resulta procedente la adjudicación del proceso de régimen especial MC ESAL 008 2019, cuyo objeto es "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Ciudad de Ocaña - Antón García de Bonilla tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano dirigidas a la ciudadanía en general", a la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE-CORPOÉLITE**, identificada con NIT 900.347.030-6 por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$52.802.790)** incluido IVA, discriminados así: **a. APORTES DEL MINISTERIO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$38.802.790)** **b. Aportes de la Corporación: CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.000.000).**

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, el Ordenador del Gasto atendiendo a los informes de evaluación y el resultado de la misma,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Régimen Especial MC ESAL 008 2019, cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Ciudad de Ocaña - Antón García de Bonilla tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano dirigidas a la ciudadanía en general", al proponente **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE-CORPOÉLITE**, identificada con NIT 900.347.030-6 por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$52.802.790)** incluido IVA, discriminados así: **a. APORTES DEL MINISTERIO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$38.802.790).** **b. APORTES DE LA CORPORACIÓN: CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.000.000).**

PARÁGRAFO: Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE-CORPOÉLITE** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.



Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 0428

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Régimen Especial N° MC ESAL 008 2019 con el objeto "Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Ciudad de Ocaña - Antón García de Bonilla tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales, por medio de las cuales, se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano dirigidas a la ciudadanía en general".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto al proponente seleccionado y publíquese en SECOP II para conocimiento de los interesados.

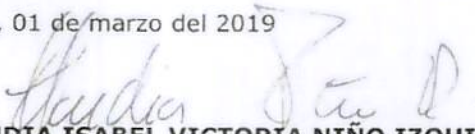
ARTÍCULO TERCERO: El Representante Legal de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ÉLITE - CORPOÉLITE, suscribirá el respectivo convenio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución.

El término para la legalización, esto es, para allegar la garantía única del convenio, será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 01 de marzo del 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Revisó: Fridcy Alexandra Faura Pérez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: Paola Linares. Abogado Grupo de Contratos y Convenios